

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA VALLEDUPAR

DIRECCIÓN: Cl 16 con Cr 17 Hospital Rosano Pumarejo de López, VALLEDUPAR, CESAR
TELÉFONO: (5) 71 2337- Telefonía IP (1) 4069944/77 extensión 3735/3738

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00352-2021

CIUDAD Y FECHA: VALLEDUPAR, 18 de febrero de 2021
OFICIO PETITORIO: No. SIN - 2021-02-18, Ref. Noticia criminal 200016001075202150622 -
AUTORIDAD SOLICITANTE: SAU GATED CTI
AUTORIDAD DESTINATARIA: FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SAU GATED CTI
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
CARRERA 12A N° 14-39
VALLEDUPAR, CESAR

NOMBRE EXAMINADO: MICHEL ALBERTO RODERO ORTIZ
IDENTIFICACIÓN: CC 15173847
EDAD REFERIDA: 39 años
ASUNTO: Lesiones / Accidente de transporte

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

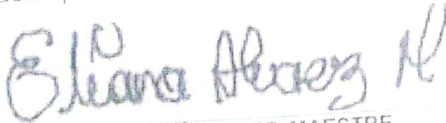
Examinado hoy jueves 18 de febrero de 2021 a las 07:49 horas en Primer Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: Aporta OFICIO PETITORIO, de la Fiscalía General de la Nación, con fecha del día 10 de Febrero de 2021, para valoración por lesiones personales.

RELATO DE LOS HECHOS:

El examinado refiere que " El día 28 de diciembre de 2020, me desplazaba en vía pública en calidad de conductor de motocicleta, por el carril izquierdo y cuando el semáforo cambia a verde sigo desplazandome porque voy a cruzar en la calle 36, el señor en una camioneta viene por el carril derecho hace un giro inapropiado, me invade , me cierra el paso y me arrolla, hechos ocurridos a las 13:10 horas, en el semáforo que se encuentra en los Kioskos de la Y en sentido Norte-Sur en la Avenida Simón Bolívar de Valledupar-Cesar".

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en Clínica de Fracturas S.A.S. Aporta copia de historia clínica número 15173847, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: Aporta el examinado copia de epicrisis, con fecha del día 30 de diciembre de 2020, a nombre del examinado que documenta: Fecha de ingreso: 28 de Diciembre de 2020. Motivo de consulta: Me accidente. Enfermedad actual: paciente con trauma en codo izquierdo y pie derecho acompañado de dolor, edema y limitación funcional, asociado a trauma en accidente de tránsito.


ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

Caso: UBVLL-DSCSR-00373-C-2021

Pag. 1 de 3

18/02/2021 08:33

INFORME PERICIAL DE CLINICA FORENSE
Número único de informe: UBVLL-DSCSR-00352-2021

Paciente valorado por ortopedia con reporte radiológico evidenciada en Radiografía Tomografía de codo izquierdo que documenta: Fractura de cúpula radial izquierda desplazada. Hemartrosis postraumática de codo, Lesión ligamentaria anular secundaria. Intervención quirúrgica: Ligamentorrafia colateral codo. Artrotomía codo izquierda, Osteosíntesis radio proximal izquierdo. Firma y sello: Jaime Quintero, Medicina General, Presenta Evolución médica con fecha del día 19 de Enero de 2021, que documenta: Rx de codo izquierdo: Adecuada reducción de fractura alineación. POP 30 de diciembre de 2020 de fractura de cúpula radial codo izquierdo.

ANTECEDENTES: Médico legales: Niega. . Sociales: Niega. . Familiares: Niega. . Patológicos: Niega. . Quirúrgicos: Niega. . Traumáticos: Niega. . Hospitalarios: Niega. . Psiquiátricos: Niega. . Toxicológicos: Niega. .

REVISIÓN POR SISTEMAS

Limitación para extensión del brazo y arcos del movimiento asociado a dolor.

EXAMEN MÉDICO LEGAL

DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 127 kg. Talla: 185 cm.

SIGNOS VITALES: Presión arterial: 110/90 mmHg. Frecuencia cardíaca: 79 lpm. Frecuencia respiratoria: 19 rpm. Temperatura: 36°C.

Aspecto general: Al examen médico legal de momento ingresa el examinado al consultorio por sus propios medios, sin alteración a la marcha, consciente, alerta, orientado, estable en sus signos vitales y presenta.

Descripción de hallazgos

EXAMEN MENTAL: Paciente con pensamiento lógico, con juicio y raciocinio conservado, lenguaje coherente. **NEUROLÓGICO:** Consciente, alerta, orientado en persona, tiempo, lugar y espacio. **CABEZA, CARA, CUELLO:** Cabeza simétrica, Contorno de la cara simétrica, pupilas isocóricas normo reactivas a la luz, cuello, simétrico, móvil. **ORGANO DE LOS SENTIDOS:** Sin alteraciones **CAVIDAD ORAL:** Mucosa oral húmeda, apertura bucal conservada. **TÓRAX:** Simétrico, con adecuada expansibilidad, pulmones: se ausculta murmullo vesicular en ambos campos pulmonares, ruidos cardíacos rítmicos, no soplos ni ruidos sobre agregados. **ABDOMEN:** Plano, perístasis positiva, no masas o megalias. **GENITAL:** No explorados. **ESPALDA:** Simétrica, sin lesiones. **REGIÓN GLÚTEA:** No explorada. **AXILAS:** Simétricas **MIEMBROS SUPERIORES:** Simétricos, móviles. Cicatriz hipertrofica, hiperpigmentada, ostensible de 10.5 x 0.5 cm, a nivel de cara posterior externa de tercio distal de brazo y tercio superior de antebrazo izquierda abarcando codo, acompañado de limitación marcada y moderada de arcos del movimiento consistente en extensión, pronación y supinación. **MIEMBROS INFERIORES:** Simétricos, móviles. **OSTEOMUSCULAR:** sin alteraciones. **PIEL Y FANERAS:** Lo descrito en el acápite correspondiente. **ANAL Y PERIANAL:** No explorado.

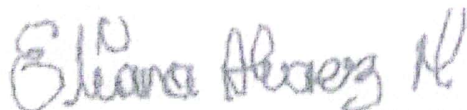
ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES

Mecanismo traumático de lesión: Contundente evento Tránsito.

Incapacidad médico legal DEFINITIVA SETENTA Y CINCO (75) DÍAS.

SECUELAS MÉDICO LEGALES:

1. Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente.
2. Perturbación funcional de miembro superior izquierdo de carácter por definir; Para determinar el carácter de la Secuela Médico Legal, se requiere una nueva valoración en término de NOVENTA (90) DÍAS, debe aportar copia completa y actualizada de la historia clínica de atención de los hechos y nuevo oficio petitorio emitido por la autoridad concedora del caso.



ELIANA ISABEL ÁLVAREZ MAESTRE
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país